



Jesús Amador Pérez Palacio
Alcalde municipal



**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOLOMBÓ- ANTIOQUIA**

SEGUNDO CORTE DE MAYO – AGOSTO 2017.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Municipio de Yolombó - Antioquia. De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, a lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia. "DECRETO N° 018 del 30 de enero de 2017" Por el cual se adopta el estatuto "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano" para el municipio de Yolombó durante la vigencia enero-diciembre de 2017.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se debe publicar por parte de las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, ésta a cargo de la secretaria general y de Gobierno y de control interno, para lo cual se publicó en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción,

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de riesgos.



Jesús Amador Pérez Palacio
Alcalde municipal



El municipio de Yolombó ha cumplido con estos preceptos, en el cuatrimestre que estamos evaluando.

Se realizó socialización para dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por lo cual se constató la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo en la página web del municipio.

Para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano

Observaciones al Sub-Componente Actividades programadas Actividades cumplidas, % de avance

Publicar en la página web los informes de Rendición de cuentas 100%, de cumplimiento.

Las entidades territoriales están obligadas a publicar periódicamente la información relativa al presupuesto, balances y estados financieros, Tal como lo establece Ley 1474 Art.10 Parágrafo

Se publicó el presupuesto de la vigencia 2017, cumplimiento 100%

Publicación Informe de gestión financiera con balances y estados financieros Ley 1474 de 2011, 100% de cumplimiento.

Plan de compras se encuentra publicado desde enero de 2017, cumplimiento 100%

Publicar en la página web los informes de Rendición de cuentas, informe de gestión 100% de cumplimiento.

De acuerdo al decreto 018 de 2017, por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano éste desde el mes de enero de 2017, se encuentra publicado para Consulta y divulgación en la página web del Municipio.

Se está trabajando en la identificación, priorización, racionalización de trámites establecidos en el SUIT

Existe en la WEB un link para recibir, tramitar y resolver las PQR que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. Ley 1474 Art, 76 .

En el tema contractual se vigila permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Ley 1474, art 83



Jesús Amador Pérez Palacio
Alcalde municipal



Se prioriza atención oportuna a los ciudadanos que requieren información o documentación del ente territorial

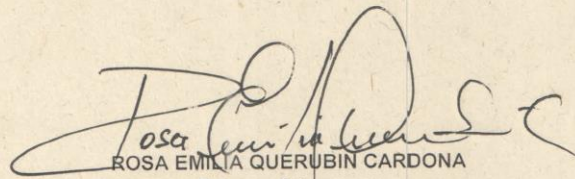
SUI está en un 100% de cumplimiento quedando pendiente por avalar un 10% que se envió de forma digital, por problemas en la plataforma, las cuales se dieron a conocer a la Superservicios desde el mes de mayo de 2017 y se ha estado en constante comunicación con los funcionarios del SUI, para que habiliten dicha plataforma, debido a que los inconvenientes presentados, no se originaron en el municipio sino en la plataforma administrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde Bogotá, la información reportada antes del 29 de abril de 2017, corresponde a la vigencia 2016, ya que es el insumo básico para certificación del municipio en SGPAPSB.

Información FUT. Rendido en un 100% lo correspondiente a la vigencia 2016, información que sirve de insumo básico para la certificación en SGPAPSB, así mismo se ha rendido de forma oportuna lo que corresponde a la gestión de la vigencia 2017.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Municipio de Yolombó, adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2017". De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia.

Yolombó, agosto 23 de 2017.

LINA MARIA ARROYAVE
LINA MARIA ARROYAVE
Secretaria General y de Gobierno


ROSA EMILIA QUERUBIN CARDONA
Asesora Externa C.I.